

Tensión de servicio: 10 KV.

Longitud: 775 mts.

Conductor: UNIPOLAR AISLADO, ALUMINIO Y SECCIÓN 150 mm².

Aislamiento: ETILENO PROPILENO RETICULADO (E.P.R.) 12/20 KV.

LINEA o RED DE BAJA TENSIÓN PRIVADA

Términos municipales afectados: MELILLA. Interior Recinto Multifuncional "San Lorenzo".

Tipo: SUBTERRÁNEA BAJO TUBO DE PVC 125/140 MILÍMETROS DE DIÁMETRO.

Tensión de servicio: 400/230 V.

Conductores: Cobre. Secciones 240, 150, 95, 70, 50, 35, 25 mm².

Aislamiento: ETILENO PROPILENO (EPR).

PRESUPUESTO TOTAL: 447.073,01 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Coordinación de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en el Palacio de la Asamblea y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Coordinador de Medio Ambiente.

Antonio Fontcuberta Atienza.

V.º B.º

El Consejero de Medio Ambiente.

Ramón Gavilán Aragón.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA

Y URBANISMO

1286.- Habiéndose intentado notificar la concesión de licencia de obras a D. FATIMA AMRINO EL HANKOURI, para inmueble sito en CALLE BLAS DE OTERO, 1, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que

sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden número 889 de fecha 28 de abril de 2008 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

ASUNTO: LICENCIA DE OBRA MAYOR EN CALLE BLAS DE OTERO, 1

Visto el expediente de referencia, 000012/2008-P de solicitud de licencia de obras para AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, situado en CALLE BLAS DE OTERO, 1, y promovido por D. FATIMA AMRINO EL HANKOURI con DNI 4059192-Z, con arreglo al proyecto básico y de ejecución redactado por el Arquitecto D. ANTONIO JUAN PEREZ MUIÑO, y vistos asimismo los correspondientes informes legalmente preceptivos, que son favorables, en los que se informa que : "la documentación técnica obrante en el expediente cumple las Normas Básicas del P.G.O.U. vigente, así como que en el expediente se ha cumplido con la tramitación prevista en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y demás normativa de aplicación" y propuesta de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo, en la que se dice literalmente: "De acuerdo con los antecedentes expuestos, procede la concesión de licencia, conforme al proyecto básico y de ejecución, y documentación de subsanación objeto del presente informe."

VENGO EN DISPONER:

Primero: Que se conceda licencia de obras N° 000083/2008 a D. FATIMA AMRINO EL HANKOURI con DNI 4059192-Z para ejecutar las obras consistentes en PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR situadas en CALLE BLAS DE OTERO, 1 de esta localidad.

Segundo: Aprobar presupuesto para la liquidación de Tasas por Licencias Urbanísticas por el importe de 29.908,03 , de conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 22 de septiembre de 1995, por el que se aprobó la regularización de tasas por licencias urbanísticas, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de las obras y de las liquidaciones complementarias que resultaren procedentes.